



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 333/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas, se ubica en la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí; limita al Norte con la Primera Sección - Betanzos de la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí; al Este con la Cuarta Sección de la Provincia Zudáñez y la Segunda Sección - Tarvita de la Provincia Azurduy del Departamento de Chuquisaca; al Sur con la Segunda Sección - San Lucas de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca; al Oeste con la Primera Sección - Puna de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí.

Que, mediante Ley N° 3462 de 15 de agosto de 2006 se aprobó la creación de la Tercera Sección de la Provincia José María Linares del Departamento de Potosí, con capital Ckochas, comprendiendo en su jurisdicción los Cantones de Turuchipa, Durazos y Esquiri. Al crearse la sección municipal, como base territorial necesaria para una entidad política administrativa, se creó también el Municipio respectivo.

Que, en la época colonial, los habitantes de la región, participaron de la explotación de minerales y estuvo sujeta por lo tanto a las variaciones económicas propias de esa actividad, sin mayor provecho para la región. También intervinieron en todos los eventos históricos que se han producido a lo largo del periodo colonial, como republicano, tanto en la paz como en el conflicto, siempre procurando salvaguardar la integridad de su región y los derechos de su población en general.

Que, desde su creación, han transcurrido diecisiete años de vida institucional municipal, tiempo durante el cual el Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas, aporta al desarrollo del país, dentro de los límites de su economía y esfuerzo humano, por lo que amerita otorgar un justo y reconocimiento.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas**, por sus diecisiete años de vida institucional municipal y por consiguiente la creación del municipio respectivo, apoyando al desarrollo económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES